



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-2646

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

**DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Arturo Escobar y Vega, y de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como de diversos Diputados del Grupo Parlamentario Morena y de los Diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y RECURSOS NATURALES
Dirección General de Asesoría y Apoyo
Proceso Legislativo
Agosto 25, 2020
13:00 hrs *fd.*



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-2647

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

**DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
P R E S E N T E**

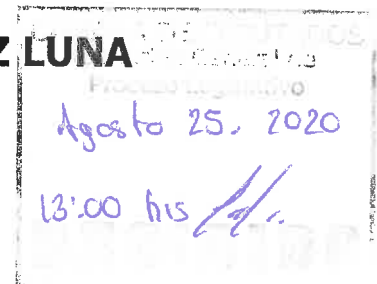
Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Arturo Escobar y Vega, y de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como de diversos Diputados del Grupo Parlamentario Morena y de los Diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Atentamente



DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario





INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 22 TER A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

31 Quienes suscriben, **Diputado Arturo Escobar y Vega** en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, legisladores sin partido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 22 TER A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las playas son una parte importante de la vida en nuestro país y en el mundo entero. Además de las múltiples actividades recreativas que se pueden realizar en ellas, las playas son el hábitat de una gran variedad de plantas y animales. De igual forma, las playas protegen a los residentes de zonas aledañas a mares y océanos al servir como amortiguador frente a los fuertes vientos y el oleaje provocado por poderosas tormentas. Así mismo, las playas son la piedra angular de la economía de muchas de las comunidades cercanas a ellas.

La contaminación de las costas limita la posibilidad de utilizar las playas con fines económicos, recreativos y estéticos. Igualmente, la contaminación degrada y destruye ecosistemas con características únicas en donde habitan diversas plantas y animales.



En este sentido, la contaminación de las playas afecta no sólo a la economía de las personas que dependen de las actividades, principalmente turísticas, realizadas en ellas, sino que también representa un riesgo para la salud pública y para la conservación del entorno, comprometiendo la biodiversidad y los servicios ambientales que prestan. Es por lo anterior que debemos ayudar a proteger nuestro entorno, nuestra salud y nuestra economía previniendo y/o remediando la contaminación de las playas.

Tan importante es contar con playas limpias que la organización ambientalista *The Ocean Conservancy* instituyó desde el año 1991 el 21 de septiembre como el Día Mundial de Limpieza de Playas, que actualmente se celebra en más de 123 países. Durante este día miles de personas se dan cita para recoger desechos sólidos en playas, ríos y humedales e identificar las fuentes de estos residuos, así como modificar los comportamientos que causan la contaminación.¹

El propósito de instituir este día fue advertir sobre la creciente contaminación de los mares y los océanos por derrames de petróleo, vertidos de aguas residuales, contaminación por desechos sólidos, especialmente plásticos, así como la construcción sin regulaciones dentro de la franja de protección costera. En el mismo sentido, la celebración de este día permite elevar el nivel de conciencia de todos los visitantes de las costas y los mares respecto a su relevancia para la vida y la importancia de mantenerlas en buen estado de conservación.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha admitido que las aguas costeras se están deteriorando debido a la contaminación y la eutrofización, es decir, la acumulación de residuos orgánicos en el litoral marino o en un lago, laguna, embalse, etcétera, que causa la proliferación de ciertas algas. Sin esfuerzos coordinados, se espera que la eutrofización costera aumente en 20 por ciento de los grandes ecosistemas marinos para el año 2050.

¹ Véase, "**Día Mundial de Limpieza de Playas**", Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, República Dominicana. Consultado el 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://ambiente.gob.do/informacion-ambiental/fechas-ambientales/dia-mundial-de-limpieza-de-playas/>



Del mismo modo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen que el océano impulsa los sistemas mundiales que hacen de la Tierra un lugar habitable para el ser humano. Nuestra lluvia, el agua potable, el tiempo, el clima, los litorales, gran parte de nuestra comida e incluso el oxígeno del aire que respiramos lo proporciona y regula el mar. Una gestión cuidadosa de este recurso mundial esencial es una característica clave de un futuro sostenible. No obstante, en la actualidad, existe un deterioro continuo de las aguas costeras debido a la contaminación y a la acidificación de los océanos que está teniendo un efecto adverso sobre el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo, también está teniendo un impacto perjudicial sobre las pesquerías de pequeña escala.²

Más de tres mil millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera para su sustento. Así mismo, a nivel mundial, el valor de mercado de los recursos marinos y costeros y su industria se estima en alrededor del 5 por ciento del PIB mundial.³

Por lo anterior, la ONU señala que proteger nuestros océanos y nuestras costas debe seguir siendo una prioridad.

Las principales causas de la contaminación de las playas son:

- Descargas de aguas residuales
- Drenajes deficientes o nulos
- Plantas de tratamiento ineficientes o sobrecargadas
- Residuos de botes o embarcaciones
- Residuos de personas y animales en la playa
- Arrastre de residuos por lluvias.⁴

² Véase, "**Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos**", Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

³ *Ibidem*.

⁴ Véase, Mejía Maravilla, Enrique, "**Contaminación de Playas. Causales y Soluciones**", Comisión Nacional del Agua, México, 2008. Disponible en: <http://www.anmco.org/Enrique%20Mejia%20Maravilla.pdf>



Respecto a los residuos sólidos más comúnmente recogidos en las playas por voluntarios de la organización *The Ocean Conservancy* destacan los siguientes:

1. Colillas de cigarro
2. Botellas de plástico
3. Taparroscas
4. Envoltorios de comida
5. Bolsas de plástico de supermercado
6. Tapas de plástico
7. Popotes
8. Botellas de vidrio
8. Contenedores de plástico
9. Otras bolsas de plástico
10. Contenedores de poliestireno⁵

A lo anterior se suma el sargazo, que es una macroalga color marrón que se encuentra en la superficie marina y es arrastrada por las corrientes del océano Atlántico a las playas de El Caribe. En los años recientes, un mayor volumen de sargazo ha arribado a las costas de Quintana Roo, lo cual ha provocado serias afectaciones al sector turístico y a la población local.

De acuerdo con las investigaciones científicas, algunas de las posibles causas que generan este fenómeno atípico son el aumento en nutrientes en el mar, corrientes marinas, cambio climático, así como variaciones meteorológicas y oceanográficas.

El sargazo supone un problema grave de contaminación, puesto que al descomponerse el alga se producen productos que pueden llegar a ser tóxicos si no se controlan como al arsénico y el ácido clorhídrico, trayendo aparejada la afectación de las actividades económicas.

⁵ Véase, **"Together for our Ocean. International Coastal Cleanup Report 2017"**, The Ocean Conservancy, 2017. Disponible en: <https://oceanconservancy.org/wp-content/uploads/2017/04/2017-Ocean-Conservancy-ICC-Report.pdf>



Para remediar la contaminación de las playas en nuestro país se han realizado diversos esfuerzos por parte del sector público, de la iniciativa privada y de la sociedad civil que de manera voluntaria contribuye con su trabajo y realiza aportaciones monetarias con este propósito. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la magnitud del problema, a veces estos esfuerzos no resultan suficientes y se requiere, como lo ha señalado la ONU, de una mayor coordinación para mantener limpias y en buen estado de conservación nuestras playas. Desde luego que contar con los recursos materiales para ello es de la mayor relevancia. En este sentido, proponemos la creación de un Fondo para la Limpieza y Conservación de Playas que permita remediar la contaminación de estos importantes sitios.

Por lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN
ARTÍCULO 22 TER A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 22 TER a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 22 Ter. El Fondo para la Limpieza y Conservación de las Playas tendrá como objeto brindar los apoyos económicos y materiales necesarios a las personas y organizaciones que contribuyan a la limpieza de las playas mexicanas, financiar el desarrollo de infraestructura para recoger y gestionar residuos, así como invertir en innovación tecnológica para facilitar el reciclaje y el destino final de los mismos.

El Fondo estará bajo la vigilancia, supervisión y coordinación de la Secretaría y su patrimonio se integrará con los recursos que aporten la Federación, las entidades federativas y los Municipios, pudiendo recibir aportaciones de terceros.



La Secretaría expedirá las bases y reglas de operación del fondo, en la que podrán participar instituciones académicas y organizaciones sociales.

El Fondo se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Fondo para la Limpieza y Conservación de las Playas deberá ser constituido y sus bases y reglas de operación elaboradas y aprobadas dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de agosto de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	



DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	



DIPUTADOS INTEGRANTES DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	